



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Bogotá – Cundinamarca

RESOLUCIÓN No. 9780 del 27 de julio de 2012

Por medio de la cual se adjudica el proceso de
Invitación pública de mínima cuantía No. 45 de 2012

**El Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial Bogotá -
Cundinamarca**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por el numeral 3
del Artículo 103 de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo 163 de 1996 y,

CONSIDERANDO

Que, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá -
Cundinamarca, en nombre de la Nación Consejo Superior de la Judicatura,
requiere adelantar el proceso de selección que le permita contratar la adquisición
de componentes tecnológicos para los despachos judiciales y sedes
administrativas de la ciudad de Bogotá a cargo de esta Dirección Ejecutiva
Seccional, de acuerdo con las especificaciones y de conformidad con las
condiciones señaladas en la invitación pública.

Que, para atender el gasto la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración
Judicial Bogotá Cundinamarca, cuenta con el certificado de disponibilidad
presupuestal No. 36912 de fecha siete (07) de julio de 2012.

Que, el presupuesto oficial estimado para el presente proceso asciende a la suma
de cincuenta y seis millones cuatrocientos diez mil quinientos cincuenta y seis
pesos m/cte., \$ 56.410.556, incluido I.V.A.

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2, numeral 1, de la Ley
1150 de 2007, y el Decreto 0734 de 2012, el proceso de selección corresponde a
la modalidad de selección de mínima cuantía.

Que, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá -
Cundinamarca, dio la apertura del proceso de invitación pública de mínima cuantía
No. 45 de 2012, y la publicación de la misma en el portal único de contratación
www.contratos.gov.co, la cartelera de la entidad y en la página web
www.ramajudicial.gov.co, durante el período comprendido entre el trece (13) y el
diecinueve (19) de julio de 2012 hasta las 4:00 p.m.

Resolución de adjudicación I.P. N° 45 de 2012 Página N° 2

Que, durante el citado período, la entidad recibió dos observaciones a la invitación pública, por parte de la firma: Comunicaciones e informática S.A.S. – Cominform S.A.S.

Que, al cierre del proceso se presentaron las firmas: Comercial MCL Ltda., Soluciones Informáticas y Tecnológicas de Colombia Ltda., Redcomputo Ltda. y MS Micros Ltda.

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 0734 de 2012, en el parágrafo del artículo 3.5.3, y la invitación pública de mínima cuantía No. 45 de 2012, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca, tuvo en cuenta para el estudio de la propuesta presentada, la verificación de cumplimiento de la capacidad jurídica, los aspectos técnicos y el aspecto económico.

Que mediante resolución N° 9697 de fecha 25 de julio de 2012, se modifica el cronograma de contratación.

Que, el comité evaluador y asesor en reunión llevada a cabo el día veintitrés (23) de julio de 2012, con base en los informes de verificación de los requisitos habilitantes presentados por los comités jurídico, económico y técnico emitió el acta inicial verificación de los requisitos habilitantes, la cual se procedió a dar publicación en el portal único de contratación www.contratos.gov.co, durante el día veinticuatro (24) de julio de 2012, sin embargo fue necesario publicar un documento adicional y un acta final debido a que se evaluaron todas las ofertas presentadas.

Que, durante el citado período, la entidad recibió tres observaciones, por parte de las firmas: Soluciones Informáticas y Tecnológicas de Colombia Ltda. y Red Cómputo Ltda.

Que en virtud de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo primero: Adjudicar el proceso de la invitación pública de mínima cuantía No. 45 de 2012 que tiene por objeto contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca, contratar la adquisición de componentes tecnológicos para los despachos judiciales y sedes administrativas de la ciudad de Bogotá a cargo de esta Dirección Ejecutiva Seccional, de conformidad con las especificaciones y condiciones señaladas en la invitación pública a la firma Ms

Micros Ltda., por valor presentado en la oferta económica de cincuenta y un millones trescientos noventa y un mil quinientos pesos m/cte. \$51.391.500.

Artículo segundo: El presente proceso cuenta con un presupuesto oficial estimado de cincuenta y seis millones cuatrocientos diez mil quinientos cincuenta y seis pesos m/cte., \$ 56.410.556, incluido I.V.A., el cual podrá ser afectado en su totalidad por parte del Director Ejecutivo Seccional, incrementando cantidades respecto a los elementos requeridos por la entidad, en el citado proceso.

Artículo tercero: Designar como supervisor del contrato a José Fidel Cáceres Bolaños, asistente administrativo adscrito al grupo de soporte tecnológico o quien haga sus veces.

Artículo cuarto: El representante legal de la firma adjudicataria, se compromete a suscribir el respectivo contrato.

Artículo quinto: De conformidad con el numeral 11 del Artículo 30 de la Ley 80 de 1993, la presente resolución se notificará personalmente en la forma y términos establecidos para actos administrativos, al representante legal de la firma adjudicataria del proceso contenido en la invitación pública de mínima cuantía No. 45 de 2012.

Artículo sexto: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los veintisiete (27) días del mes de julio de 2012.

CARLOS ENRIQUE MÁSMELA GONZÁLEZ
Director Ejecutivo Seccional

Blm/Cvm/Elg